

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****GRIÓN**

##### OTROS ANUNCIOS

Por medio de la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público la primera notificación sobre vehículo en posible estado de abandono en el expediente que se relaciona al interesado que se indica con dirección de notificación desconocida, y cuyo tenor literal se transcribe:

Expediente número 11-VA-007.

Interesado: don Juan Francisco Guatapia Barahona, con documento nacional de identidad número X-5897258-N.

Por agentes de la Policía Local ha sido detectada la permanencia del vehículo que se relaciona en la ubicación que se indica, en la misma situación durante un espacio de tiempo tal que hace deducir su abandono, los signos externos corroboran tal deducción, según acta obrante en el expediente:

- Expediente número 11-VA-007.
- Matrícula, marca y modelo: M-3775-XL. “Seat”, Ibiza.
- Emplazamiento: Depósito Municipal.
- Fecha del parte inicio: 19 de febrero de 2009.

Deberá proceder a su retirada y reparación en un plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la recepción del presente escrito. De no hacerlo se comunicará al señor concejal-delegado de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Grión, quien propondrá la retirada y traslado al Depósito Municipal y proceder a tratarlo como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (artículos 65 a 84), y la Ley 10/1998, de Residuos, en cuyo caso podrá ser sancionado con multa de hasta 30.050 euros como responsable de una infracción grave [(artículos 34.3.b) y 35.1.b) de la Ley 10/98)].

Igualmente, se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada de dicho vehículo solo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse dentro del plazo indicado en las dependencias administrativas de la Concejalía de Medio Ambiente, situadas en la planta baja del Ayuntamiento, para formalizar los trámites correspondientes (artículo 33.2 de la Ley 10/1998).

Le recordamos que, aunque el vehículo no lo utilice, está obligado a tener al día el seguro obligatorio y la Inspección Técnica Obligatoria pasada.

Para cualquier aclaración o duda puede dirigirse al Departamento Administrativo de la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Grión, sita en la plaza Mayor, número 1, o bien en el teléfono 918 140 014, extensión 145.

Grión (Madrid), a 11 de julio de 2012.—La alcaldesa-presidenta, María Antonia Díaz Garrido.

(02/6.541/12)